

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 16 de marzo de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas, recomendaciones y propuestas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible al sector agroalimentario andaluz para la adopción de medidas de lucha contra la expansión del coronavirus COVID-19.

La Organización Mundial de la Salud, con fecha 31 de enero de 2020, ha declarado el brote de SARS-CoV-2, conocido como Coronavirus COVID-19, como Emergencia de Salud Pública de importancia internacional.

Desde el Gobierno andaluz se están adoptando una serie de medidas con el fin de controlar esta enfermedad transmisible en materias competencialmente atribuidas a los distintos departamentos autonómicos, al objeto de proteger la salud pública, y prevenir su pérdida o deterioro.

El sector agroalimentario andaluz es estratégico en estos momentos de crisis para asegurar el suministro de producto alimentario de primera necesidad a los mercados, tanto nacionales como internacionales, a fin de que no exista riesgo de desabastecimiento a la población.

En la actualidad, no hay motivo de alarma en Andalucía, ya que hemos constatado que el sector agroalimentario andaluz está trabajando con normalidad e incluso se ha procedido a realizar, por parte de las empresas del sector, los respectivos refuerzos de personal para atender la demanda actual de los mercados garantizando así el suministro de productos a la cadena alimentaria. Asimismo, han incrementado las medidas de seguridad de sus protocolos de seguridad e higiene en el trabajo.

No obstante siendo conscientes del importante papel que juega el sector agroalimentario en estas circunstancias de crisis, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ve necesario trasladar a este Consejo de Gobierno las recomendaciones preventivas y medidas de actuación a impulsar por las empresas, agricultores y ganaderos de Andalucía frente al COVID-19.

Dichas recomendaciones han sido consensuadas el pasado día 13 de marzo por la Mesa de Interlocución Agrícola, integrada por OPAS y Cooperativas, así como por las Alhóndigas que, representadas por ECOHAL, han sido incorporadas, de forma excepcional, a dicho órgano para abarcar al máximo el sector implicado.

Las medidas, recomendaciones y propuestas trasladadas al sector han sido:

a) La creación de un Gabinete de Crisis de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y un mecanismo de interlocución permanente con los miembros de la Mesa antes referida, para intercambiar información inmediata que se genere en el sector, conocer cualquier tipo de incidencia que se produzca en las empresas agroalimentarias o en los mercados, así como para transmitir las medidas o nuevas recomendaciones a seguir en materia de prevención que establezca tanto el Gobierno de la Junta de Andalucía, como el Gobierno de España.

b) La recomendación de que se extremen las precauciones de seguridad entre los trabajadores de las líneas de manipulado de producto de las empresas agroalimentarias, mediante el lavado de manos y estableciendo una distancia entre ellos de seguridad mínima de un metro, preferible a metro y medio, tanto en el lateral como al frontal del trabajador.

c) La recomendación del establecimiento por parte de las empresas agroalimentarias de un refuerzo en los Equipos de Protección Individual de sus trabajadores (EPIS) y de limpieza de las líneas de trabajo entre los turnos establecidos.

d) La indicación de que, en el momento en el que se produzca sintomatología en algún trabajador, éste deberá abandonar de forma inmediata su puesto de trabajo y seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias, debiendo el trabajador desde su domicilio establecer contacto con los números habilitados por las autoridades sanitarias y seguir sus recomendaciones.

e) El recordatorio de la aplicación del artículo 5 del real Decreto-Ley 6/2020, de 10 de marzo por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública, por el que se considera excepcionalmente como asimilada a accidente de trabajo la situación de aislamiento o contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del COVID-19.

f) La recomendación de que se proceda a la desinfección de las líneas de producción entre los distintos turnos del personal de manipulado, empleando detergentes y desinfectantes autorizados para tal fin con efecto virucida, utilizando para las superficies material textil desechable.

g) La recomendación de la restricción de las visitas de personal externo a las instalaciones de la agroindustria.

h) La creación por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, tras la reunión con el sector, de un Observatorio Permanente de seguimiento de las exportaciones.

De otra parte, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha consensuado en dicha reunión con el sector agroindustrial dar traslado a este Consejo de Gobierno las siguientes peticiones al Gobierno de España, entidades locales y otros entes:

1. Dar traslado al Gobierno de España la necesidad de reforzar el personal de los Puntos de Inspección en Frontera para el control de las Aduanas a fin de garantizar la emisión de los certificados y no paralizar las exportaciones.

2. Solicitar al Gobierno de España que inste a la Unión Europea la flexibilización del cumplimiento de los trámites y requisitos que exigen los fondos europeos agrarios y de desarrollo rural. En particular, si fuera necesario, la ampliación del plazo para la presentación de la solicitud única de ayudas directas (PAC). Así como una prórroga para los controles de las ayudas agroambientales y el almacenamiento privado en caso del aceite.

3. Pedir al Gobierno de España el cumplimiento de los contingentes ya acordados con Marruecos antes de la crisis.

4. Trasladar a la Federación Andaluza de Municipios que haga extensivos a los Ayuntamientos andaluces la necesidad de mantener abiertos lo de Mercados de Abasto para garantizar el abastecimiento de los productos de agroalimentarios estrechando y reforzando, eso sí, las medidas higiénico sanitarias establecidas por el Gobierno.

La gravedad de la situación actual y la necesidad de sumar todos los esfuerzos posibles en la lucha contra la expansión de esta pandemia en Andalucía, hacen que deba ser conocida por el Consejo de Gobierno la adopción de dichas medidas.

En su virtud, de conformidad con el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de marzo de 2020,

A C U E R D A

Tomar conocimiento de las medidas, recomendaciones y propuestas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible al sector agroalimentario andaluz para la adopción de medidas de lucha contra la expansión del Coronavirus COVID-19.

Sevilla, 16 de marzo de 2020

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CRESPO DÍAZ
Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Desarrollo Sostenible

00171615